



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209**

|                      |                                       |                               |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Lugar y Fecha</b> | Zacatecoluca, 18 de Noviembre de 2016 | N° Orden de Compra: 264/ 2016 |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| <b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b> | <b>NIT</b> |
|---------------------------------------|------------|

|   |  |
|---|--|
| <b>NOMBRE DE LA EMPRESA: FALMAR, S. A. DE C. V.</b><br><b>DIRECCION: AV. IRAZÚ No. 166, COL. COSTA RICA, SAN SALVADOR.</b><br><b>TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2270-0222, FAX: 2270-1501</b><br><b>CORREO ELECTRONICO: falmar@falmar.biz</b> |  |
|---|--|

| CANTIDAD ADJUDICADA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION   | PRECIO   | VALOR      |
|---------------------|------------------|---|----------|------------|
|                     |                  |   | UNITARIO | TOTAL      |
| -                   | -                | <u>UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01- DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL</u><br><u>LINEA DE TRABAJO:03- GESTION TECNICO NORMATIVA, DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO</u><br><b>CONCEPTO DE COMPRA: INSUMOS MEDICOS DE USO HOSPITALARIO</b><br><b>SOLICITUD N° 263/2016</b><br><b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3200-3-01-03-21-1-54113</b><br><u>"RESOLUCION MINISTERIAL N°226 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016" MINSAL.</u>  | -        | -          |
| 1,500               | C/U              | <b>RENGLON 26: CODIGO: 11800020: ANTICEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO, NO MENOR DEL 75%, ENVASE DE 250 ML.</b><br><b>OFRECEN:</b><br><b>LIMPIEL 75(ANTICEPTICO EN FORMA DE GEL, A BASE DE ALCOHOL ETILICO NO MENOR AL 75%) FRASCO x 250 ML.</b><br><b>MARCA: FALMAR, ORIGEN: EL SALVADOR, TIEMPO DE ENTREGA:5 A 10 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 2 AÑOS DESPUES DE RECIBIDO EN SUS BODEGAS</b> | \$1.90   | \$2,850.00 |
| 50                  | C/U              | <b>RENGLON 28: CODIGO: 11800060: JABON DE CLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SIN DISPENSADOR, ENVASE DE 5 LITROS.</b><br><b>OFRECEN:</b><br><b>JABON DE CLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SIN DISPENSADOR, ENVASE DE 5 LITROS. MARCA: FALMAR, ORIGEN: EL SALVADOR, TIEMPO DE ENTREGA: 5 A 10 DIAS HABILES, DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 2 AÑOS DESPUES DE RECIBIDO EN SUS BODEGAS.</b>  | \$38.00  | \$1,900.00 |
|                     |                  | <b>MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>   |          | \$4,750.00 |

**SON: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 22 NOV 2016

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (FAVOR SOLICITAR CITA PREVIA)**

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al **ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP**. El HOSPITAL, delegará en el Medico asesor de suministros **Dr. Carlos Alexander Martinez Lazo**, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El **Dr Carlos Alexander Martinez Lazo**, Medico Asesor de Suministros, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

**HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. TIEMPO DE ENTREGA : EL 100% EN 5 DIAS HABILES**

|  |  |
|--|--|
|   <p><b>DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ</b><br/>Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p> |  <p><b>FALMAR, S.A. de C.V.</b><br/>FALMAR, S. A. DE C. V.</p> |
|--|--|

**DISTRIBUCION DE LA ORDEN:**  
UACI: 1 ORIGINAL  
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
PARA LAIP: 1 ORIGINAL  
1 COPIA ADMINISTRADOR

**REVISO :**



**Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda**  
Jefe UACI  
21 NOV 2016

**ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 22 NOV 2016**

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 264/2016

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.- **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.- **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.- **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1.-La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente

2.-El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3.-En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4.- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.